RESOLUCION N°144/ 2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DE AULA VIRTUAL VÍA INTERNET, DESTINADO A IA ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN QUE TIENE A SU CARGO LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de agosto de 2010.

Visto: *EL CAPÍTULO CUARTO "DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN", Artículo 33°, CASOS DE EXCEPCIÓN, inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 70 del Decreto Reglamentario N° 21.909 2003 por el cual se reglamenta la citada Ley; y*

CONSIDERANDO

Que, *para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la U.O.C, dará por acreditado el supuesto de excepción que le garantice al Estado las mejores condiciones.*

Que, *el Dictamen N° 03/2010, de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, expone que la prestación del servicio precisado se encuentra óptimamente proveído de conformidad a los requerimientos y exigencias de la institución tanto técnica, económica y profesionalmente en lo que se refiere a asistencia técnica y por sobre todo a la confidencialidad que se necesita para el manejo de datos académicos.*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN" *para la prestación de servicio de telecomunicaciones para el desarrollo de aula virtual vía internet por parte de la Escuela Judicial con la finalidad de impartir enseñanza jurídica especializada de conformidad a los avances técnicos y tecnológicos de la actualidad.*

ART. 2.-AUT0RIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura llevar a cabo los procedimientos legales para la contratación de una empresa y prever para el pago el nivel de gastos* ***260*** *de* ***SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente